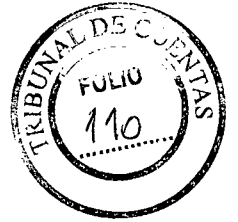




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 27 ABR 2005

VISTO: El Expte N° 181/05 y la Nota Interna TCP-IPV N° 006/05; y

CONSIDERANDO: Que mediante la citada nota, se destacó en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, durante los días 25 y 26 del corriente mes y año, al agente Categoría A2, Arq. VICTOR HUGO ORTEGA,.

Que el Auditor Fiscal se encuentra en la ciudad de Río Grande realizando tareas relacionadas a las 1017 viviendas del Plan Federal de viviendas firmado oportunamente entre la Nación y la Provincia..

Que el Arq. Victor Hugo ORTEGA deberá verificar en la mencionada ciudad, los avances de las obras que se están ejecutando.

Que corresponde reconocer los gastos de traslado a la ciudad de Río Grande previa presentación de los comprobantes, y el pago de DOS (2) días de viáticos por un importe de PESOS TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 320,00).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS


RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago de DOS (2) días de viáticos al Arq. VICTOR HUGO ORTEGA, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$320,00), de acuerdo a la escala de viáticos vigente, y el reconocimiento de gastos de traslado por vía terrestre correspondiente al tramo Ushuaia - Río Grande - Ushuaia, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3), Partida Principal 37, Partida Parcial 371 y 372 del Ejercicio 2.005.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 69 /2005


C.P.N. Victor H. MARTINEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia